

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 289-2015

01 JUL. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-REF-EXP-15-003.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-15-003 de la totalidad del inmueble ubicado en la calle Pérez de Anda de la parroquia La Matriz del cantón Ambato de propiedad del señor **Freddy Javier Osorio Castillo**; aclarando por parte de Secretaría que el inmueble pertenece a los cónyuges Freddy Javier Osorio Castillo e Ivonne Mercedes Santana Rodríguez, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-15-003.3 al que se adjunta la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-15-003 con la que se reforma la Resolución Administrativa No. DA-EXP-14-100 de fecha 20 de octubre del 2014, en su parte resolutive numeral 2 que dice: Declarar la expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata la totalidad del inmueble ubicado en la calle Pérez de Anda perteneciente a la parroquia La Matriz del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges **Freddy Javier Osorio Castillo e Ivonne Mercedes Santana Rodríguez**, con el fin de construir el Hito Urbano de la parroquia La Matriz.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal